



Reconquista, 21 de febrero de 2018

VISTO

La necesidad de normalizar y organizar el dictado de clases,

CONSIDERANDO

Que el Centro Universitario se encuentra alejado del casco céntrico de la ciudad, sumado a la baja frecuencia con la que pasan los colectivos urbanos y que en la época invernal oscurece más temprano, haciendo una zona de riesgo para el alumnado y el cuerpo docente a altas horas de la noche,

Que por Resolución Rectoral N° 40 con fecha del 31 de marzo del 2008 se establece como horario de desempeño laboral para el Personal No Docente de Rectorado e Institutos dependientes lo siguiente: turno matutino de 7 a 14 horas y turno vespertino de 13:30 a 20:30 horas,

Que el personal No Docente es encargado de la apertura y cierre del edificio del Centro Universitario Reconquista-Avellaneda,

POR ELLO

EL DIRECTOR

DEL CENTRO UNIVERSITARIO RECONQUISTA-AVELLANEDA

RESUELVE:

Art. 1°- Establecer como franja horaria de clases de lunes a viernes desde las 8 a las 20 horas y los sábados de 8 a 13 horas.

Art. 2°- Inscríbese, comuníquese por Secretaría Administrativa y archívese.

RESOLUCIÓN N° 003/18

Julio C. Pagano
SECRETARIO
CENTRO UNIVERSITARIO
RECONQUISTA-AVELLANEDA UNL

Dr. Eduardo E. Baroni
DIRECTOR
CENTRO UNIVERSITARIO
RECONQUISTA-AVELLANEDA UNL

Centro Universitario
Reconquista - Avellaneda
Universidad Nacional del Litoral

Laura Devetach 3535
S3560FNQ - Reconquista
Tel.: (03482) 449299 - 449048